

VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SENTENCIA EN EL JUICIO DE FAMILIA

CÓDIGO CURSO: 249

OBJETIVO GENERAL

Que los participantes, jueces de la Justicia de Familia, obtengan los conocimientos teórico-jurídicos y prácticos acerca de qué es el sistema de valoración de la prueba llamado de “valoración de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica”, en qué consiste este sistema, cuáles son sus características, sus ventajas y desventajas, y, principalmente, cuáles son las implicancias que tiene cuando el juzgador realiza la valoración de la actividad probatoria de las partes de modo tal que ésta resulte ser un acto lógico, racional y legítimo. Acto del cual debe, además, dejar un completo, suficiente, claro y reproducible registro en la fundamentación del fallo como único elemento que en la justicia oral puede ser controlado por una segunda instancia como garantía de la existencia de un debido proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que los participantes:

- Conozcan y manejen como garantía de legitimidad de su actuación jurisdiccional los fundamentos, objetivos estratégicos y principios rectores de la Justicia de Familia en Chile, principalmente la exigencia de oralidad e intermediación y la necesidad del control de los elementos que forman la convicción del juzgador que tales principios rectores conllevan.
- Conozcan el sistema de valoración de la prueba llamado “valoración de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica”: en qué consiste este sistema, cuáles son sus características, sus ventajas y desventajas, y principalmente, cuáles son las implicancias que tiene para el juzgador en el control que deberá realizar de la actividad probatoria de las partes, de su propia actuación probatoria de oficio y de la valoración que todo ello haga como elementos que forman su convicción en el caso.

- Sean capaces de reconocer y entrenarse en el reconocimiento de los elementos que en un juicio oral conforman la oportunidad, la pertinencia, la suficiencia, la propiedad técnica, la integridad, la legalidad y la legitimidad de cada uno de los elementos probatorios que las partes le presenten de modo de controlar durante el desarrollo de la audiencia correspondiente que todos esos aspectos concurren en la prueba ofrecida, introducida y desarrollada y observada por las partes, de modo de cuidar las bases que formarán su convicción.
- Sean capaces de comprender, analizar, confrontar tales elementos probatorios y decidir cuáles de ellos gozan de las aptitudes necesarias para ser preferidos ante otros, realizando una valoración en conciencia de la prueba rendida y la no rendida de modo tal que ésta resulte ser un acto lógico, racional y legítimo.
- Conozcan las normas relativas a la construcción de las sentencias judiciales y ejerciten su aplicación en casos específicos, particularmente, explicitando todo el razonamiento en el que consiste la valoración de la prueba en los fundamentos de la sentencia de una manera clara, completa, suficiente y reproducible para cualquiera.

CONTENIDOS

A. Fundamentos, Objetivos estratégicos y Principios rectores de la Justicia de Familia.

1. Principios rectores de la Justicia de Familia: oralidad, intermediación, concentración, actuación de oficio, desformalización, publicidad, interés superior del niño y colaboración.

2. Carácter esencial de estos principios y su relación con el derecho fundamental al debido proceso.

B. Sistema de Valoración de la Prueba: La Convicción del Juez formada por medio de una sana Evaluación Crítica de la Prueba.

1. En qué consiste el sistema.
 - a. Valoración de la prueba conforme a criterios de una sana crítica.
 - b. Bases subjetivas para la sana crítica: credibilidad.
 - c. Bases objetivas para la sana crítica: el relato de los hechos.
 - d. La apreciación en conciencia. La crítica “sana”.
 - e. El grado de convicción.
 - f. La certidumbre.
 - g. Certidumbre que se sustenta en la convicción.
 - h. Convicción que es la fundamentación de su decisión.
2. Cuáles son sus características.
3. Ventajas y desventajas.
4. Implicancias que tiene para el juzgador:
 - a. Hechos.
 - b. Elementos de prueba.
 - c. Criterios acerca de la prueba.
 - Criterios de admisibilidad.
 - Criterios de idoneidad.
 - Criterios de relevancia.
 - Criterios de juego justo.

- d. Cuándo tener por probado un hecho.
- e. Exigencia de lógica , racionalidad , y legitimidad de la convicción.

5. La convicción del juzgador.

- a. Concepto: ¿Qué es?.
- b. El momento de la convicción: ¿cuándo se forma?.
- c. Elementos que forman mi convicción. ¿cómo se forma?.
- d. Los principios capitales de la formación de la convicción.
 - Lógica.
 - Máximas de experiencia.
 - Conocimientos científicamente afianzados.
- e. Elementos legítimos de formación de la convicción.
- f. Elementos ilegítimos en la formación de la convicción.
- g. Controles de la convicción del juzgador.
 - Control de motivación y racionalidad.
 - Control del principio de inmediatez.
 - Control de la legitimidad: bilateralidad, contradicción, concentración, publicidad, oralidad e imparcialidad.
- h. El autocontrol:
 - La Persona del Juez.
 - Control de la no interferencia del “yo”. Control de “sanidad” de la crítica.

C. Elementos de Legitimidad de la Prueba y de la Convicción

1. En la audiencia preparatoria.
 - La pertinencia en la oferta.
 - La integridad en la oferta.
 - La legalidad en la oferta.
 - La legitimidad en la oferta.

2. En la audiencia de juicio.
 - a. La pertinencia en la incorporación, en la producción, en la objeción y en la observación.
 - b. La integridad en la incorporación, en la producción, en la objeción y en la observación.
 - c. La propiedad técnica en la incorporación, en la producción, en la objeción y en la observación.
 - d. La suficiencia en la producción, en la objeción y en la observación.
 - e. La legalidad y la legitimidad en la incorporación, en la producción, en la objeción y en la observación.

**D. Taller de Valoración de la Prueba:
Apreciación en Conciencia conforme
a las Reglas de la Sana Crítica.**

1. Análisis, comprensión y confrontación de los elementos probatorios en casos simulados.
2. Decisión sobre cuáles de ellos gozan de las aptitudes necesarias para ser preferidos ante otros.
3. Prueba que convence y fundamentos.
4. Prueba desechada y fundamentos.
5. Aplicación de controles.
6. Verificación del carácter lógico, racional y legítimo de la apreciación.

E. Fundamentación de la Sentencia Definitiva.

1. Elementos que debe contener toda sentencia.

2. Principios normativos de la fundamentación. Especial atención a la supremacía del interés superior del niño y a la protección del cónyuge más débil.
3. Reglas especiales de interpretación de los Tratados sobre derechos fundamentales: La Convención de los Derechos de los Niños.
4. Elementos psicosociales en la fundamentación.
5. Técnicas para la construcción de sentencias fundadas en la valoración de la prueba basada en los criterios de la sana crítica.
6. Construcción del razonamiento de apreciación probatoria y formación de la convicción que funda la decisión de una manera clara, completa, suficiente y reproducible para cualquiera.

METODOLOGÍA

1. Aprender Haciendo.

Esta metodología, específicamente, significa que cada módulo de contenido se trabaja con el siguiente método:

- a. Inicial disertación estructural del docente apoyando en presentación audiovisual.
- b. Talleres de prácticas de valoración, ejercicio de controles, construcción de razonamientos que fundan la convicción, usando problemas simulados.
- c. Crítica docente socializada a las prácticas de los participantes y aportes de refuerzo a todo el grupo.
- d. Simulación de audiencias preparatorias y de actos de prueba en el juicio oral, por un grupo de participantes, mientras el otro grupo realiza los controles de la convicción.

2. Micro-enseñanza

Esta metodología, específicamente, significa que el trabajo de prácticas y ejercicios antes descrito en cada módulo de contenido se realiza con cada uno de los participantes individualmente considerados, de modo tal de asegurar un efectivo “hacer” por parte de cada uno de ellos y de tender a un real aprendizaje.

Esto quiere decir que a partir del estudio de casos reales o simulados se preparan las minutas y presentaciones orales que cada participante debe hacer para abordar el caso concreto. Ocasión en que se aprehende haciendo, cuál es la forma y el procedimiento a seguir, y se vive la experiencia de hacer cada ejercicio, puesto que después de construir cada intervención, se realizan simulaciones de dichas actuaciones y audiencias, una crítica docente que considera las diferencias de personalidad, estilo y habilidades comunicativas propias de cada persona, después de lo cual, el participante debe rehacer su ejercicio y volver a practicar.

DESTINATARIOS

Jueces de Familia y Jueces de Letras con competencia en materia de Familia.

DURACIÓN

40 horas.

CUPOS

Mínimo 15 y máximo 25 participantes.

NÚMERO DE CURSOS

1 curso.

LUGARES Y FECHAS

El curso durará 5 días.

Cód. Ciudad 1 Santiago 02 - 06 agosto